



Cerro Sombrero, 12 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° **167/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a la Capacitación dictada por InterChile denominada "Administración Municipal y Fiscalización del Concejo".
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **CLAUDIO ANDRADE KINGMA**, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas para los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de Julio de 2013 para asistir a la Capacitación entregada por de Inter Chile denominada "Administración Municipal y Fiscalización del Concejo: Como lograr una efectiva gestión". Se trasladara en vehículo particular LD-6883 concediéndose 2 cruces y 40 Lts. de Combustible.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	5	2013	45,442			318,094
21	5	2013			18,177	18,177
TOTAL						336,271

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/